

Constancia secretarial: Manizales, 4 de octubre de 2023. Paso a Despacho de la señora Juez la contestación de las excepciones de fondo presentadas por la demandada.

La demandada fue notificada el día 19 de septiembre de 2023 a través del WHATSAPP (+57 3143048018) Kerly Xiomara Hidalgo Cruz.

Dentro del término pagar y excepcionar, se pronunció sobre los hechos y pretensiones de la demanda, y formulo excepciones de fondo.

Sírvase proveer



HENRY MARTINEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

De las excepciones de mérito propuestas por la demandada KERLY XIOMARA HIDALGO CRUZ, se corre traslado por el término de diez (10) días a la parte demandante JUAN JOSÉ VELÁSQUEZ MARÍN, para que se pronuncien sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer de conformidad con el Artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **098d7d008ec39e7dbaeb0d1130e4a1a9517c141db21d2833bb5247934b9345ac**

Documento generado en 26/10/2023 04:37:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>